



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 007

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ENE 2010

**VISTO:** El Informe N° 202-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 4427-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 019-2009/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 269-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 075-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY y el Memorándum N° 1725-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS sobre modificación del POA 2009 del Proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica"; y,

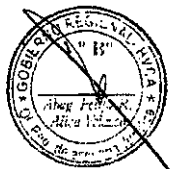
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 141-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de junio de 2009, se aprobó el Plan Operativo Anual 2009 y Plan Operativo General 2009 - 2010 del Proyecto "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. 4'789,686.33 (Cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis y 33/100 nuevos soles) y S/. 5'942,562.00 (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles) respectivamente;

Que, estando a los documentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Memorándum N° 1725-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS e Informe N° 10-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS"INTECPRO".AD, para la aprobación de la modificación respecto del Plan Operativo Anual 2009 del Proyecto "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", la Sub Gerencia de Programación e Inversiones a través de la Evaluadora Dora María Llacza Yachachín, ha procedido a evaluar los mismos, emitiendo el Informe N° 075-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, del cual se advierte que se han efectuado ampliaciones y modificaciones en el POA del citado proyecto; así la meta a) incorpora la adquisición de dos gigantografías por un monto de S/. 588.00 y pago de conferencista por el monto de S/. 600.00; en la meta b) se modifica el rubro de gasolina por combustible; la meta c) incorpora los servicios de una consultora especializada para el procesamiento de información de la línea de base; en la meta d) se deja sin efecto la adquisición de textos por un valor de S/. 22,500.00 por la adquisición de 105 carteles de identificación de los módulos productivos por un monto de S/. 10,500.00; la meta e) considera compra de licencias originales del sistema operativo Windows XP para 200 computadoras por un valor de S/. 40,000.00; en la meta f) se deja sin efecto la compra de 100 metros de cordel para adquirir 200 rollos de alambre de púas por el monto de S/. 14,000.00 y alquiler de un almacén de materiales por dos meses por S/. 3,000.00; y la meta g) se elaboró conforme a lo indicado por la Oficina Regional de Administración; precisándose, además, que el presupuesto aprobado del POA no ha sufrido variaciones con la ampliación y modificación de metas asociadas, tampoco el objetivo del proyecto; ampliaciones y modificaciones que han sido aprobadas por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales conforme se tiene del Acta N° 019-2009/GOB.REG.HVCA/CEPOA, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 007 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2010

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación del PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 del proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 141-2009/GOB.REG. HVCA/GGR de fecha 12 de junio de 2009, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N° 075-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

